



TARTAGAL, 30 de JUNIO DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 296 – SRT – 2014

EXPTE N°: 20.089 / 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el alumno NUÑEZ, HERNAN EDUARDO, D.N.I. N°: 38.738.443, relacionadas con el pedido a fs. 14 sobre solicitud de reconocimiento y equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ingeniería, por las correspondientes al Plan 2002, de las carreras de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15, la responsable de la cátedra de Matemática I y Matemática II (Prof. Graciela Andreani) aconseja otorgar reconocimiento total de las asignaturas Algebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I de la carrera de Ingeniería Civil de la UNSa, por Matemática I de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones y reconocimiento total de la asignatura Análisis Matemático I por Matemática II de de la carrera de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de Sede Tartagal.

Que es necesario emitir resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR a favor del alumno **HERNAN EDUARDO NUÑEZ, D.N.I. N°: 38.738.443**, de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – Plan 2002 – **reconocimiento** de materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería Civil que se dicta en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; según el siguiente detalle:

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ingeniería Ingeniería Civil	Sede Regional Tartagal – UNSa. Tecnicatura Univ. en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA ANALISIS MATEMATICO I	MATEMATICA I
ANALISIS MATEMATICO I	MATEMATICA II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejercito Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA



TARTAGAL, 30 de JUNIO DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 296- SRT - 2014

EXPTE N°: 20.089 / 2014

ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Ciencias Naturales la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE al interesado, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Cuerpo Coordinador de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, Dirección de Docencia y Alumnos y elévese a Facultad de Ciencias Naturales.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.